



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

**CONSEJO ACADÉMICO
MEMORANDO**

CAC-100

FECHA: 31 de marzo de 2021

PARA: Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

ASUNTO: Decisiones Consejo Académico- 29 de marzo de 2021 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión electrónica del 29 de marzo de 2021, la decisión quedará registrada en el **Acta 11 de 2021**:

1. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Vicerrectoría de Gestión Universitaria respecto a la aprobación de la propuesta: **“Curso de preparación para el examen internacional - TOEFL”**, según lo establecido en el artículo 53 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior. Gestión de programas de educación permanentes y no conducentes a título.

1.1 El Consejo Académico aprobó la siguiente propuesta presentada por la Vicerrectoría de Gestión Universitaria en cumplimiento del Artículo 53 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior. Gestión de programas de educación permanentes y no conducentes a título.

• **Curso de preparación para el examen internacional - TOEFL.**

2. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: *“Historia del uniforme escolar en Colombia (1827- 1920): notas sobre la invención de un cuerpo para la escuela”* de: **Alexander Aldana Bautista** identificado (a) con Cédula de ciudadanía número 80.140.253, estudiante de la Maestría en Educación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 41 del Acuerdo 031 de 2007. (202103050035103).

3. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: *“Pactos y alianzas entre el enclave Pacific Rubiales Energy, la economía de guerra paramilitar y políticos de Puerto Gaitán (Meta)”* de: **Luz Andrea Agudelo Ramos** identificado (a) con Cédula de ciudadanía número 1.032.435.824, estudiante de la Maestría en Estudios Sociales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 41 del Acuerdo 031 de 2007. (202103150035713).

4. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: *“Una mirada didáctica a la estructuración de corporeidad en la educación física de la escolaridad inicial”* de **Lina Andrea**

Capador Ramírez, identificado (a) con Cédula de ciudadanía número 35.425.075 estudiante del Doctorado Interinstitucional en Educación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 28 del Acuerdo 026 de 2020 del Consejo Superior. (202103780030043).

5. El Consejo Académico aprobó la Distinción Laureada para el trabajo de grado: “*Conocimiento sobre la Biotecnología y didáctico del contenido de dos profesores de Bogotá: un estudio de caso múltiple*” de **Nydia Esperanza Espinel Barrero**, identificado (a) con Cédula de ciudadanía número 52.897.767 estudiante del Doctorado Interinstitucional en Educación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 28 del Acuerdo 026 de 2020 del Consejo Superior. (202103780030043).

Nota: La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

Gina Paola Zambrano Ramírez
Secretaria del Consejo Académico
(Acuerdo No. 035, 2005, Artículo 29, parágrafo 1°)

Miguel Ariza B. - SGR